



Id. Document: /YaA TGOh Febk ROFF okfF hyki +mM=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: uBrm 1cNP LhTo +0Vz WisQ crmuQ 84U=

Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2024-193749	Destinatari(ària) / Destinatario(a) VIAJES TRANSVIA TOURS SL GV/ RAMÓN Y CAJAL, 17, SP 46007, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Data <i>Fecha</i>	02/09/2024	
Expedient <i>Expediente</i>	E-70002-2024-000480-00	
Servici <i>Servicio</i>	OAM FUND. DEPORTIVA MUN.	
Secció <i>Sección</i>		
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION	

Per Resolució DF-689 de data 30/08/2024, dictada per LA PRESIDÈNCIA, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024 I ACORD 18 DEL CONSELL RECTOR DE 28 DE MARÇ DE 2024, s'ha disposat:

Hechos y Fundamentos de Derecho

Primero.- Por Resolución de Presidencia del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València (OAM FDM), DF-641 de fecha 29 de julio de 2024, se dispuso la contratación del servicio de agencia de viajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un presupuesto de 41.979,48 € de principal, de los cuales 39.228,82 € corresponden a una operación exenta de IVA, 2.740,52 € con IVA aplicable al tipo 10% y el resto 10,14 € con IVA aplicable al 21%, supone 276,18 € en concepto de IVA, y un total de 42.255,66 €, a la baja; aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del OAM FDM, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día 13 de agosto de 2024, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de proposiciones, tuvieron entrada las de las siguientes empresas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO P.D. CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024)	MARTA SAPIÑA FERRER	02/09/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
APODERADO - VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	ANTONIO CATALAN PARACUELLOS	03/09/2024	AC Representación	16842894603210740056 8889059015913591155



ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
1	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.
2	VIAJES MERCURIO, S.A.

Se procedió a la apertura del sobre que contiene la declaración relativa al cumplimiento de los requisitos previos, así como la oferta cuantificable automáticamente, el día 14 de agosto de 2024.

Las ofertas realizadas por las empresas licitadoras han sido las siguientes:

ORDEN PRES.	EMPRESAS LICITADORAS	C.A1 Baja (%)	C.A2 Servicio atención telefónica	C.A3 Atención personalizada	C.A4 Sistema de información
1	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	100,00	Hasta 1 hora	X	X
2	VIAJES MERCURIO, S.A.	53,10	Hasta 1 hora	X	X

Según los parámetros objetivos establecidos en los pliegos, para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, se identificó la oferta presentada por la empresa VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L. como incurso en presunción de anomalía en cuanto al criterio A1 “Baja económica a los precios unitarios”.

El día 16 de agosto de 2024, se requirió a la licitadora VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L. a fin de que justificara la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anomalía.

Se constata que dicha empresa ha atendido dentro del plazo legal otorgado el requerimiento efectuado para la justificación de su oferta incurso en presunción de anomalía, y consta en el expediente informe técnico en el sentido de que se considera que la empresa VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L. ha aportado documentación suficiente en la que queda justificada la baja ofertada y, en consecuencia, la viabilidad de su oferta.

Siendo, por tanto, las puntuaciones obtenidas por las diferentes empresas admitidas en el procedimiento de licitación, las siguientes:

ORDEN PRES.	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS				Total puntos
		C.A1 Baja	C.A2 Servicio atención telefónica	C.A3 Atención personalizada	C.A4 Sistema de información	
1	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	55,00	20	20	5	100,00
2	VIAJES MERCURIO, S.A.	29,21	20	20	5	74,21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO P.D. CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024)	MARTA SAPIÑA FERRER	02/09/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
APODERADO - VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	ANTONIO CATALAN PARACUELLOS	03/09/2024	AC Representación	16842894603210740056 8889059015913591155



Por lo que, la clasificación de las empresas, por orden decreciente de puntuación, según los criterios de valoración cuantificables automáticamente establecidos en el apartado L del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

ORDEN CLASIFICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1	VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	100,00
2	VIAJES MERCURIO, S.A.	74,21

Cuarto.- Y se propone la adjudicación del contrato de servicio de agencia de viajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, a la empresa VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de cien unidades y cero centésimas (100,00 %), aplicable a los precios unitarios establecidos en el apartado G del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a los demás compromisos recogidos en su oferta, y en consecuencia se le requiere la documentación administrativa referida en la cláusula 17ª del citado pliego, a cuyo fin se le concede un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío y publicación de la comunicación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15ª LCSP.

Quinto.- En fecha 23 de agosto de 2024, se requiere a la empresa VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L., a fin de que presente la documentación a la que se refiere el art. 159 de la LCSP constatándose, que dentro del plazo legal otorgado desde el envío de la comunicación la citada empresa ha presentado la documentación requerida.

Sexto.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150 y 159 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

Séptimo.- En cuanto al órgano competente para resolver, es la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València, a tenor de lo dispuesto en los vigentes estatutos del Organismo Autónomo.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de agencia de viajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, a la empresa VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L. con CIF B46178364, en su calidad de licitadora que ha presentado la mejor oferta, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de cien unidades y cero centésimas (100,00 %), aplicable a los precios unitarios establecidos en el apartado G del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a los demás compromisos recogidos en su oferta, por un plazo de duración de 2 años, sin posibilidad de prórroga.

3/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO P.D. CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024)	MARTA SAPIÑA FERRER	02/09/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
APODERADO - VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	ANTONIO CATALAN PARACUELLOS	03/09/2024	AC Representación	16842894603210740056 8889059015913591155



2º.- El gasto de 42.255,66 €, del presente contrato, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0/340/22799.

3º.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP. No obstante, y de conformidad con la DA 15ª LCSP, siempre que la notificación se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación, el plazo se computará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma.

Además y con carácter previo a dicha formalización, la adjudicataria deberá presentar una declaración (modelo PD) en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores informáticos, propios o de terceros, y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos (cláusula 22ª.1.6.2 del PCAP).

4º.- Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el art. 159.6 de la LCSP, la aceptación de la presente resolución por la contratista será considerada como formalización del contrato a todos los efectos.

5º.- Designar a Dª. Marta Sapiña Ferrer, Jefa del Servicio Jurídico y RR.HH. del OAM FDM, como responsable del contrato, en cumplimiento y con las funciones señaladas en el art. 62 de la LCSP.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de contratante del OAM FDM, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.
 Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
 Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO P.D. CAP SERVICI - SERVICI JURÍDIC I RECURSOS HUMANS OAM FDM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024)	MARTA SAPIÑA FERRER	02/09/2024	ACCVCA-120	71202802971659276038 644341306296465819

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
APODERADO - VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	ANTONIO CATALAN PARACUELLOS	03/09/2024	AC Representación	16842894603210740056 8889059015913591155